

Alcance de la Garantía La garantía aplica exclusivamente a **defectos de fabricación** en bases de traslados y atriles, eventos como:

- Desviaciones dimensionales fuera de tolerancia,
- Fallas en uniones mecánicas,
- Defectos en materiales certificados,
- Incumplimiento de especificaciones técnicas del diseño.

1. Vigencia

La garantía tiene una vigencia de **60 días de corridos** desde la entrega al cliente.

Las extensiones pueden evaluarse según contrato comercial o requerimiento operacional.

2. Condiciones de Operación

Los productos están diseñados para:

- **traslado terrestre,**
- **apoyo estático,**
- **manipulación con horquilla,**

No están autorizados para:

- **Izaje**, no deben ser levantados o suspendidos en el aire, ya que no están diseñados ni garantizados para soportar esas condiciones de manera continua.
- **uso estructural permanente**, no están diseñados ni garantizados para soportar cargas o funciones como parte de una estructura fija o permanente.
- **exposición prolongada a humedad o agentes corrosivos sin protección**, situados en los patios o bodega como parte de las instalaciones o complementando otra estructura sobre las bases o atriles.

3. Exclusiones Técnicas

La garantía no aplica cuando existan:

- cargas superiores a la capacidad nominal,
- impactos, deformaciones o daños por manipulación inadecuada,
- modificaciones no autorizadas,
- uso fuera del procedimiento técnico entregado,
- deterioro por almacenamiento incorrecto.

4. Procedimiento de Reclamo

El cliente debe informar el reclamo mediante correo formal, adjuntando:

- número de fabricación,
- evidencia fotográfica,
- descripción del evento.

El fabricante realizará la evaluación técnica en un máximo de **5 días hábiles**, definiendo:

- reparación,
- reposición,
- o rechazo técnico del reclamo.

5. Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad del fabricante se limita a la **reparación o reposición** del producto.

No se cubren:

- **pérdidas operacionales,**
- **detenciones de equipos,**
- **daños indirectos o consecuenciales,**